

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

BASES REGULADORAS DE LA II RUTA DE LA TAPA CARRIONERA

El turismo gastronómico se ha convertido en un recurso más para complementar la oferta turística de los municipios, así como un factor muy positivo en las economías locales. Por ello, el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, tras el éxito de la I RUTA DE LA TAPA en 2013, desde su Área de Desarrollo Local, va a organizar la SEGUNDA EDICIÓN de la misma para este año 2014, con el fin de promocionar y potenciar el sector hostelero, dando así a conocer la diversa gastronomía existente en la localidad.

Para llevar a cabo la II Ruta de la Tapa Carrionera se contará con la participación de todo aquel establecimiento de restauración que esté interesado, y se halle inscrito en el plazo establecido.

1.- Objetivos principales.

- Promocionar y dar a conocer la variedad gastronómica local, como recurso turístico y comercial.
- Apoyar al sector empresarial, sobre todo el hostelero, como motor económico y de desarrollo local.
- Incentivar el consumo local.
- Promocionar la cultura gastronómica e incentivar el acercamiento de la ciudadanía al arte culinario.
- Consolidar la Ruta de la Tapa para ediciones siguientes.

2.- Fechas y horarios.

La II Ruta de la Tapa Carrionera se desarrollará durante el fin de semana del 21 al 23 de noviembre de 2014, aprovechando la 19ª edición del Certamen de Bandas, como enganche para darla a conocer al exterior y poder así consolidarla en ediciones futuras.

Se iniciará con su inauguración el viernes 21 de noviembre a las 13:00 horas y se clausurará el domingo 23 de noviembre a las 18:00 horas.

3.- Inscripción y obligaciones de los establecimientos participantes.

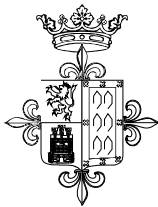
El plazo de inscripción será desde el día 12 hasta el 14 de noviembre, ambos inclusive. Las bases quedarán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Agencia de Desarrollo Local, sito en Plaza de la Constitución, 4, así como en la página web del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (www.carriondeloscespedes.es).

Podrán participar todos los establecimientos de la localidad del sector de la hostelería, que se hayan inscrito en el plazo correspondiente y hayan cumplimentado y entregado la debida solicitud formalizada en el Registro General del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, junto a la copia del justificante de haber realizado el ingreso de la cuota de inscripción, por importe de 20 €, que se efectuará

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	7im9KR6mM/OD/DpMub0qDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	12/11/2014 12:39:39
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7im9KR6mM/OD/DpMub0qDA==		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

en la siguiente cuenta bancaria:

Número de Cuenta Corriente de Ingreso de Inscripciones: CAJA RURAL DEL SUR

ES32 / 3187 / 0103 / 16 / 1091608420

En todo caso, los participantes deberán cumplir las normas establecidas en las presentes bases:

1. Se comprometerán a servir las tapas participantes en la II Ruta de la Tapa Carrionera los días establecidos en el apartado nº 2 de estas bases.
2. El número de tapas que entran en concurso será de un máximo de dos por establecimiento.
3. El precio de la tapa será de 1,50 €, en el cual no se incluye bebida. Se especificará el nombre de la tapa o tapas, mediante un rótulo visible.
4. Las tapas deben reflejar el cumplimiento de lo comprometido junto con la calidad que se supone en estos certámenes, valorándose la correcta presentación, calidad de los ingredientes y su elaboración.
5. El establecimiento participante se compromete a mantener el precio único fijado para las tapas promocionadas, así como a no cambiarlas por otras, durante los días establecidos dentro de la celebración de la II Ruta de la Tapa Carrionera.
6. El establecimiento adherido deberá publicar y promocionar la II Ruta de la Tapa Carrionera a través de la cartelería proporcionada por la Agencia de Desarrollo Local, la cual deberá estar expuesta en sitio visible.
7. Todos los establecimientos participantes deberán tener un sello representativo para sellar los Tapaportes (especie de pasaporte para el sellado de la visita al establecimiento y consumición de las diferentes tapas promocionadas) del público participante, debiendo insertar la imagen del mismo en el formulario de inscripción. Deberá poner a disposición del público todo cuanto elemento sea necesario para emitir su voto, así como tener siempre Tapaportes para el cliente que lo solicite y el buzón o urna para que deposite el voto.
8. El establecimiento deberá devolver todo el material sobrante (Tapaportes, buzón, así como cualquier otro material que se le haya entregado) a la Agencia de Desarrollo Local.

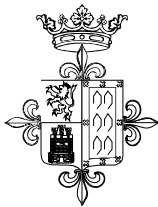
4.- Procedimiento.

Una vez inaugurada la II Ruta de la Tapa Carrionera, cualquier usuario podrá demandar las tapas ofertadas mientras dura el evento en los establecimientos adheridos al programa.

La Agencia de Desarrollo del Ayuntamiento facilitará a los establecimientos el Tapaporte, especie de pasaporte que llevará el cliente y que podrá conseguir en cualquier establecimiento inscrito en la Ruta, así como los buzones o urnas para depositarlos al final de la misma.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	7im9KR6mM/OD/DpMub0qDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	12/11/2014 12:39:39	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7im9KR6mM/OD/DpMub0qDA==			



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Para el recorrido de la Ruta se pondrá a disposición de todas las personas participantes que así lo deseen un tren turístico, financiado por la Consejería de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, a través de su Servicio de Turismo, en base a la subvención solicitada por esta Entidad dentro de la modalidad de Infraestructuras Turísticas para Entidades Locales (ITL) – BOJA núm. 160 de 19 de agosto de 2014, el cual saldrá cada 45 minutos desde la Plaza de la Constitución, durante los días 22 y 23 de noviembre en horario de mañana, de 13:00 horas a 17:00 horas.

Con la consumición de cualquiera de las tapas promocionadas en el evento, la persona responsable de cada establecimiento sellará el Tapaporte (sólo una vez), como prueba de su paso por cada local participante. Con el Tapaporte completo (5 sellos como mínimo) y realizada la Ruta, finalmente el/la cliente cumplimentará sus datos personales* y optará por la mejor tapa, señalando el establecimiento donde fue consumida. Estos datos serán fundamentales para otorgar los premios. Los Tapaportes ya cumplimentados por los/las clientes se depositarán en cualquier buzón o urna que encontrarán en los distintos establecimientos participantes.

Tras la finalización de la II Ruta de la Tapa Carrionera se requerirá a los establecimientos participantes para que tengan todo el material listo para devolver al Ayuntamiento.

En los días posteriores a la finalización del evento se convocará a todos los establecimientos participantes a la apertura de los buzones o urnas, junto a una comisión de seguimiento establecida por el propio Ayuntamiento. Dicho acto tendrá un carácter público.

Durante el mes de diciembre se fijará día, lugar y hora para la entrega de los premios.

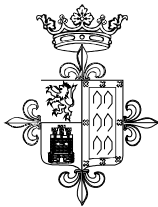
5.- Público participante.

- Podrá participar cualquier persona mayor de 18 años y que así lo desee. Tendrán la consideración de clientes de los establecimientos adheridos a la Ruta.
- Estos/as clientes participantes serán los/as que decidan los establecimientos ganadores por la mejor tapa, mediante votación a través del Tapaporte.
- Para poder participar en el sorteo de los premios, el Tapaporte deberá tener al menos 5 sellos de los establecimientos participantes, además de haber rellenado los datos personales* y la elección de la tapa preferida, dentro de las tapas promocionadas. En el caso de que no fueran cumplimentados estos datos obligatorios, este Tapaporte quedaría fuera del sorteo, al igual que sólo puede presentarse un Tapaporte por persona.
- Se facilitarán los Tapaportes en todos los establecimientos participantes y estarán a disposición de la ciudadanía en el propio Ayuntamiento, así como en la web www.carriondeloscespedes.es

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	7im9KR6mM/OD/DpMub0qDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	12/11/2014 12:39:39
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7im9KR6mM/OD/DpMub0qDA==		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

6.- Cartelería y publicidad.

La Agencia de Desarrollo del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes pondrá a disposición de los establecimientos participantes, cartelería, tapaportes y buzones o urnas. Este material deberá estar siempre visible en el local participante.

Asimismo, la II Ruta de la Tapa Carrionera será difundida y promocionada en todos aquellos medios de comunicación que la Agencia de Desarrollo Local y la Alcaldía del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes consideren oportunas para su divulgación.

7.- Premios.

La entrega de premios se llevará a cabo en la fecha y dependencia municipal que se indique al efecto.

x Premios para los establecimientos participantes:

Se concederá una placa, certificando que dicho establecimiento ha sido el ganador a la “Mejor Tapa” de la II Ruta de la Tapa Carrionera - 2014. Asimismo, el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes se compromete a hacer publicidad y promoción de dicho establecimiento por todos los medios de comunicación que estime oportunos. Al resto de establecimientos participantes se le otorgará con un Diploma de reconocimiento.

x Premios para los participantes:

Entre todos los Tapaportes correctamente entregados se sortearán 10 bonos regalo ofrecidos por el Ayuntamiento (por valor de 20 € cada uno), para consumir en el establecimiento ganador o en cualquier otro de los establecimientos participantes en la II Ruta de la Tapa Carrionera. Premio que se repartirá entre tres clientes, que se escogerán al azar.

No se podrá canjear más de un bono por día en el mismo establecimiento. La fecha tope para disfrutar del premio será hasta el 11 de enero de 2015.

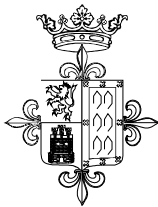
Se establece un plazo de tres días hábiles, a contar a partir de la fecha tope de disfrute del premio, para que los establecimientos puedan canjear los bonos en la Tesorería del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, los cuales irán sellados por los mismos, dando conformidad de la utilización en sus establecimientos.

Si el ganador o ganadora no estuviera presente en el momento del acto, se le comunicará por teléfono o correo electrónico. Y si en cualquier caso no hubiera sido posible otorgar el premio a la persona agraciada, la comisión buscará el procedimiento más adecuado, de manera que el premio no quede desierto.

www.carriondeloscspedes.es

Código Seguro De Verificación:	7im9KR6mM/OD/DpMub0qDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	12/11/2014 12:39:39
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7im9KR6mM/OD/DpMub0qDA==		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

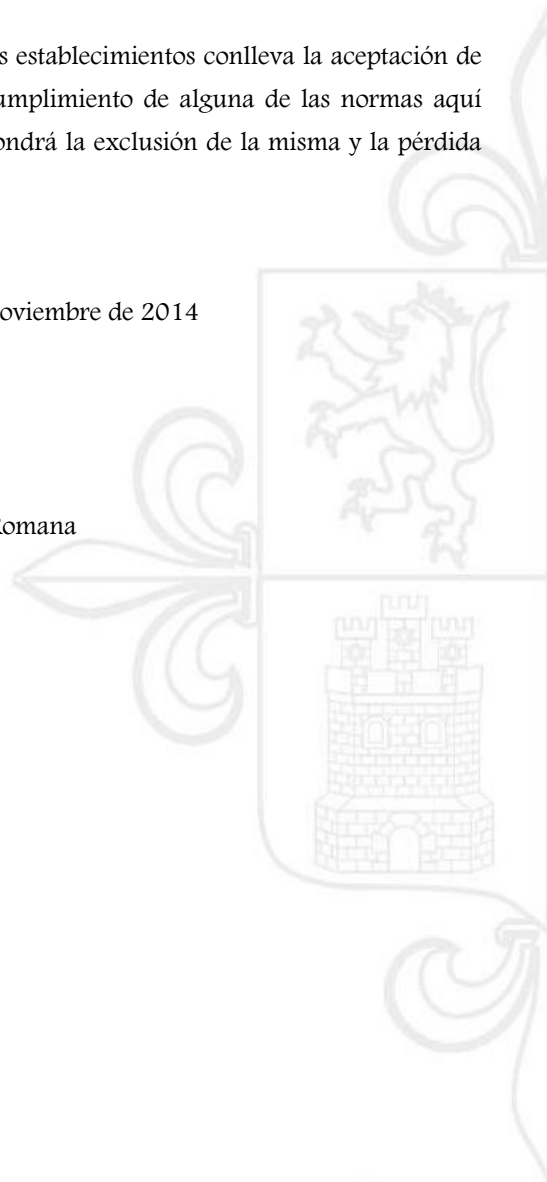
8.- Aceptación de las normas de participación.

La firma de la solicitud de inscripción por parte de los establecimientos conlleva la aceptación de cada una de las presentes normas de participación. El no cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes supondrá la exclusión de la misma y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio.

En Carrión de los Céspedes, a 7 de noviembre de 2014

EL ALCALDE,

Fdo.: Ignacio Escañuela Romana



*Los datos aportados en las solicitudes serán incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado, quedando sujetos los de carácter personal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	7im9KR6mM/OD/DpMub0qDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	12/11/2014 12:39:39	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7im9KR6mM/OD/DpMub0qDA==			